

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



JSN/LSS
EXPTE. N° 600-628/2024.-

DECRETO N° **2000** -ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del 01 de noviembre de 2024, Secretario de Ordenamiento Territorial y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda al **Arquitecto Eduardo Raúl Cazón, D.N.I. N° 16.971.492.**

ARTICULO 2°.- Desígnese, a partir del 01 de noviembre de 2024, Directora de Regularización Dominial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a la **Señora Ruth Liliana Gutiérrez, D.N.I. N° 24.611.299.**

ARTICULO 3°.- Desígnese, a partir del 01 de noviembre de 2024, Coordinador de Hábitat de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda al **Ingeniero Civil Jorge Marcos Tarifa, D.N.I. N° 17.909.073**, con una remuneración equivalente a la de Director General del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4°.- Téngase por otorgada la Licencia Sin Goce de Haberes, por Cargo de Mayor Jerarquía, a favor del **Ingeniero Civil Jorge Marcos Tarifa, D.N.I. N° 17.909.073**, en el Cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional – Ley N° 4413 de la Unidad de Organización V1.

ARTICULO 5°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



-2-//CORRESPONDE A DECRETO N°


2000


-ISPTyV.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO SERRIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA